

## Municipalidad de Nebaj Departamento del Quiché



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde aparece el acta número 14-2023 de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrês, que en su punto conducente dice.

"TERCERO: El Señor Alcalde Municipal expone al Honorable Concejo Municipal del Municipio de Nebaj, departamento de Quiché, que durante la presente administración municipal, persigue la modernización de los servicios y un alto nivel de credibilidad, dando respuesta pronta a las necesidades de la población en base a las necesidades y la buena administración de los recursos que se tienen, instando al desarrollo y el acceso a mejores carreteras para garantizar una vida plena, segura y de confianza a los pobladores de este municipio, en consecuencia el señor Alcalde Municipal manifiesta a los miembros del Concejo Municipal que, -OFCOM- durante la gestión municipal de la presente administración se ha logrado crear la Oficina de Convoy Municipal y Caminos Rurales, en virtud que la municipalidad de Nebaj, posee su propia maquinaria pesada para el mantenimiento de los distintos caminos rurales que se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de Nebaj, en consecuencia continúa manifestando que, es necesario elevar a categoría de Dirección la Oficina de Convoy Municipal y Caminos Rurales por la alta demanda y el trabajo que realizan exhaustivamente dentro de la misma en la prestación de un servicio de calidad, eficiencia y eficacia. Por lo que somete a consideración del Honorable Concejo Municipal a efecto de que emita punto resolutivo correspondiente. CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. CONSIDERANDO: Que, la presente Administración Municipal persigue un alto nivel de credibilidad, confianza y satisfacción de parte de la ciudadanía, basados en la ética, transparencia y optimización en el manejo de sus recursos y fondos públicos, aprovechando la capacidad y conocimiento del personal municipal existente. POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal después de su deliberación y en uso de las facultades conferidas por la ley, por unanimidad de votos emite el siguiente ACUERDO MUNICIPAL: I) Elevar a categoría de Dirección la Oficina de Convoy Municipal y Caminos Rurales quedando con la denominación siguiente; Dirección de Convoy Municipal y Caminos Rurales con el acrónimo -DICOM- de la Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché. II) Se instruye a las Direcciones involucradas en el presente asunto, tomar en consideración el presente acuerdo para las modificaciones correspondientes. III) Este acuerdo es de efecto inmediato, certifiquese."

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Diego Fernando Guzmán o Secrejario Municipal

١

o. Bo. Gaspar Santiago Santiago Alcalde Municipal Accidental Interino caldia Muz

Tu Munt Trabajandos y Tu Apoyando